



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 07 ENE. 2010

**VISTO:** la situación expuesta en el contrato de compraventa de acciones suscrito con fecha 6 de setiembre de 2005 entre el Estado y NBC Invest SàR y NBC Holding con posterior cesión parcial a Tecevall S.A.-

**RESULTANDO: I)** que con fecha 3 de diciembre de 2004 se notificó al Banco Comercial Uruguayi (actual NBC Bank Brasil) de un "Auto de Infracción" para el cobro de R\$ 17:209.568,66 (reales diecisiete millones doscientos nueve mil quinientos sesenta y ocho con 66/100) por concepto de impuestos no vertidos en el año 1998, más multas y recargos en el marco del Proceso Administrativo N° 10101.00.0021/04.-

ASUNTO 4116

**II)** que el NBC Bank Brasil ejerció su defensa en el proceso obteniendo una decisión desfavorable, estimándose la pérdida en R\$ 25:000.000 (reales veinticinco millones).-

**III)** que en el contrato de compraventa se previsionó la eventual pérdida, dado que alteraría sustancialmente la situación de la sucursal, comprometiendo su supervivencia.-

**IV)** que la República Federativa de Brasil otorgó una amnistía tributaria cuyo plazo de vencimiento fue el 30 de noviembre de 2009, que fuera comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas por los representantes NBC Invest SàR, NBC Holding y Tecevall S.A. quienes a sus veces cursaron la petición fundada para acogerse a ella.-

**IV)** que por lo expuesto precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, dictó con fecha 23 de noviembre de 2009 Resolución por la cual se autoriza a los peticionantes a acogerse a la amnistía ofrecida por las autoridades brasileñas.-

SD/hg

**V)** que el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 18 de noviembre de 2009 no efectuó observaciones, cometiéndole a la Contadora Delegada la intervención del gasto por el equivalente a R\$ 11:843.951.15 (Reales once millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y uno con 15/100).-

**CONSIDERANDO: I)** que se ha procedido por parte del NBC Bank Brasil S.A. de la forma autorizada.-

**II)** que al momento de su presentación ante la Secretaría da Receita Federal se hizo efectivo el pago del monto principal adeudado,

por R\$ 4:856.795.36 (reales cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cinco mil con 36/100), restando la liquidación definitiva de intereses, multas y recargos que correspondan.-

III) que a los efectos de cumplir con lo previsto en las cláusulas 10.1; 10.6; 7.3.10 y Apéndice 7.3.10 (i) del Contrato de Compraventa de Acciones del Nuevo Banco Comercial S.A. de 6 de setiembre de 2005 y lo informado por el Tribunal de Cuentas en Sesión de 18 de noviembre de 2009, corresponde la autorización del pago.-

IV) que no se cuenta con previsión presupuestal para atender dicha erogación por no haber sido posible prever el monto ni el hecho de la amnistía otorgada por la República Federativa de Brasil, encuadrándose en consecuencia en la hipótesis prevista por el numeral 3º del artículo 15 del TOCAF 1996.-

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo informado por el Tribunal de Cuentas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Dispónese el pago de R\$ 4:856.795.36 (reales cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cinco mil con 36/00) a NBC Invest SàR, NBC Holding y Tecevall S.A, así como de los intereses, multas y recargos sobre la suma abonada, una vez que se constate el pago de la misma a la Secretaria da Receita Federal por parte del NBC Bank Brasil S.A.-

2º) Refuézase en el Inciso 24 "Diversos Créditos" Unidad Ejecutora 24 "Dirección General de Secretaria (MEF)" el objeto del gasto 713 Acontecimientos Graves e Imprevistos en R\$ 4:856.795.36 (Reales cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cinco mil con 36/100).-

3º) Dese cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.-

4º) Comuníquese, pase a la División Contabilidad y Finanzas cumplido  
vuelva.-



Dr. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República